



RESOLUCIÓN CS N° 045 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de marzo de 2023

Expediente N° 6557/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II, 2° Año, de la Carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), 2° y 3° Año de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) y 2° y 4° Año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 276/286 obra Dictamen del Jurado, en el que, luego de llevar a cabo el análisis y la valoración de los antecedentes, la entrevista personal y la clase oral y pública de los dos (2) postulantes evaluados, aconsejan por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° CD-ECO N° 512/2022, aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 20/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

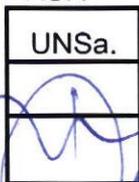
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de Marzo de 2023)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II, 2° Año, de la Carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), 2° y 3° Año de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) y 2° y 4° Año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económica, Jurídica y Sociales . Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA